

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE
SENTENCIA**

ACUERDO DE RADICACIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-007/2023

ACTORA INCIDENTAL: BERTHA
GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE, SECRETARIO DE GOBIERNO
Y TESORERA, TODOS DEL AYUNTAMIENTO
DE OJOCALIENTE, ZACATECAS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA
ESPARZA RODARTE

Guadalupe, Zacatecas, a veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés.

Visto el oficio de turno número TRIJEZ-SGA-0299/2023, emitido por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual remite a la ponencia a mi cargo el expediente señalado al rubro, con fundamento en los artículos 35, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, 9 fracción II, así como 32, fracciones I, II, y XIV, del reglamento interior de este órgano jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

Único. Se tiene por recibido el expediente del Cuadernillo de Inejecución de Sentencia que se formo con motivo de la presentación del escrito de Bertha Guillermina Pérez Hernández ante este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual solicita el cumplimiento de la sentencia identificada don la clave TRIJEZ-JDC-007/2023, en la que ella fue la parte actora.

Notifíquese como corresponda.

Así lo acordó y firma la magistrada **Gloria Esparza Rodarte**, asistida por la secretaria de estudio y cuenta **Vania Arlette Vaquera Torres**, con quien actúa y da fe.



T TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-007/2023

ACTORA: BERTHA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE,
SECRETARIO DE GOBIERNO Y TESORERA, TODOS
DEL AYUNTAMIENTO DE OJOCALIENTE,
ZACATECAS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA ESPARZA
RODARTE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Radicación** del día de la fecha, firmado por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Instructora en el presente asunto, siendo las catorce horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. LUIS JULIAN RUEDA GONZALEZ

